



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 149 -2024-CMPT-SO.

En ese sentido, solicita información documentado del proyecto adquisición de ascensor y luminaria; remodelación de mirador turístico; en el (la)mirador de la biodiversidad "Obelisco" de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios-CUI 2619793, de acuerdo a los siguientes puntos:

- Informe documentado del estado situacional del proyecto como es técnico y financiero,
- Personal contratado a la fecha, Profesional y técnico,
- Orden de Servicio del personal contratado Profesional y técnico,
- TDR de las contrataciones Profesional y técnico,
- CV de los contratados Profesional y técnico.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 006-2024-CMPT-SO, procede a votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** Ninguno. **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, información documentada al regidor Ramiro Elio Duran Carrasco; sobre el proyecto Adquisición de Ascensor y Luminaria; remodelación de mirador turístico; en el (la)mirador de la biodiversidad "Obelisco" de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios-CUI 2619793, conteniendo la siguiente información:

- . Informe documentado del estado situacional del proyecto como es técnico y financiero.
- . personal contratado a la fecha, profesional y técnico
- . Orden de Servicio del personal contratado profesional y técnico
- . TDR de las contrataciones Profesional y Técnico
- . CV de los contratados, profesional y técnico

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACION	
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	
FECHA	15 ABR 2024
Hora: 12:20	Reg:
Folios:	Recibido:



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 149 -2024-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 07-2024-CMPT-SO, realizada el viernes 12 de abril del 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cufipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito del regidor Ramiro Elio Duran Carrasco, quien solicita información documentado del proyecto adquisición de ascensor y luminaria; remodelación de mirador turístico; en el (la)mirador de la biodiversidad "Obelisco" de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios-CUI 2619793, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante Carta N° 085-2024-CPT-SR, de fecha 02 de abril del 2024, el regidor Ramiro Elio Duran Carrasco, menciona que, a través de la Sub Gerencia de estudios y proyectos de inversión, se está realizando la elaboración del estudio definitivo expediente técnico bajo la modalidad de administración directa del proyecto, Adquisición de Ascensor y Luminaria; remodelación de mirador turístico; en el (la)mirador de la biodiversidad "Obelisco" de la ciudad de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios-CUI 2619793. Teniendo un costo total de S/.134,307.09 soles, programado para la realización del expediente técnico. Asimismo, menciona que, para la elaboración del expediente técnico la Sub Gerencia de estudios y proyectos dentro de su plan de trabajo presentado tiene considerado contar con los siguientes profesionales:

Personal Profesional	Personal Técnico
<ul style="list-style-type: none">• Gestor de Proyectos (Ing. Civil y/o Arquitecto)• Especialista en arquitectura (Arquitecto)• Especialista en estructura (Ing. Civil)• Especialista en instalaciones eléctricas• Especialista en instalaciones sanitarias• Especialista en costo y presupuesto metrados• Especialista en medio ambiente• Especialista en evaluación de riesgo• Gestor de Proyectos (Ing. Civil y/o Arquitecto)	<ul style="list-style-type: none">• Asistente cadista metrado• Secretaria• Asistente Administrativo